



Yffe Ayuntamiento Real.

D^a Ysabel de Mata vecina de la inmediata Villa de Carava-
ca, a vs. con todo respeto hace presente: que posee una hacien-
da en el sitio denominado de la Torre de Mata de aquel termi-
... continuando con el de esta Jurisdiccion; en cuya hacienda

71

no tan necesaria
o, y como no fue
amino de aquella

que el referido
a del expresado
Balera, sin can-
sin que por ello
el decreto que
la sup^{te}. de la
tave caro necesario
cuya gracia que
nos, no duda con-
manifestara eter-
en vida muchos

[Handwritten signature]

Comis y D.
Ayuntamiento

